Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato N°_____

Entre el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en la casa de las calles España N| 1098 c/ Washington, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Prof. Ing. Agr. PEDRO GERARDO GONZALEZ, con Cédula de Identidad N° 392514, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa EBSCO INFORMATION SERVICES, con domicilio en BIRMINGHAM, AL U.S.A. 35242-6818, EEUU, con teléfono N° 205/991-1497, Fax N° 25/991-1449, TLX 782663, representada para este acto porel Sr. THOMAS WHEELER, con Cédula de Identidad N° 204380239, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la prestación del Servicio de Suscripción Anual para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción a la Base de Datos Electrónicas EBSCO, llevada a cabo en el marco de la Contratación Directa por Excepción ID N° 255284, que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.

Las prestaciones a ser realizadas por el CONTRATISTA consisten en la Suscripción Anual de la Universidad Nacional de Asunción en los términos del Convenio de Licencia EBSCO-CONACYT y del Acuerdo Especifico UNA-CONACYT, para utilizar los servicios de Base de Datos Electrónica EBSCOHOST en línea, correspondiente al periodo de mayo 2013 a Abril 2014.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*1*	*1*	*0*	*0*	*260*	*30*	*1*	*0*	*60.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **255284**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción ID N° 255284 para la prestación del Servicio de Suscripción Anual para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción a la Base de Datos Electrónicas EBSCO, convocado por la Dirección de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según la Resolución N° 2296/2013 de fecha 25 de octubre de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción	Marca	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Suscripción Anual de la Universidad Nacional de Asunción en los términos del Convenio de Licencia EBSCO – CONACYT y Acuerdo Especifico CONACYT - UNA, para utilizar los servicio de Bases de Datos Electrónicas – **PERIODO DE SUSCRIPCIÓN: MAYO 2013 – ABRIL 2014**	EBSCO	EVENTO	1	60.000.000	60.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de un año.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Lic. Blas Publio Vera Mendieta.

PGGG/MME/bpvm

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 31 (treinta y uno) mes Octubre de 2013

EBSCO INFORMATION SERVICES
Sr. **THOMAS WHEELER**
CONTRATISTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/MME/bpvm